

ACTA 039-2020
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día viernes dieciséis de octubre del año dos mil veinte, siendo las diez horas con cero minutos; en el Salón de Reuniones, situado en la primera planta oficina adjunta a Alcaldía, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión ORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía Descentralización COOTAD, en concordancia con el literal b) del Art. 45 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. La sesión ordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; concejales Lic. Julis Arce, Ing. Diego Ortega, Sr. Cosmito Julio e Ing. Marcelo Oviedo. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General.

Asisten los siguientes servidores municipales:

- a) Dr. Andrés Ruano Paredes, procurador síndico.

El señor alcalde extiende una cordial bienvenida a cada uno de los presentes, solicita que por medio de secretaria se dé lectura al oficio N° 021-CMCB-2020 enviado por la Lic. Narciza Rosero, concejal, del cual se desprende que por problemas de salud no puede asistir a la presente sesión del concejo municipal y solicita que se cuente con el Ing. Diego Rubén Ortega Patiño concejal alterno.

El señor alcalde procede con el acto de posesión del concejal alterno ING. DIEGO ORTEGA.

Por medio de secretaria se da lectura al **ORDEN DEL DÍA**.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el 02 de octubre del 2020;
3. Aprobación del proyecto "*Mejoramiento vial García Moreno calle Ayacucho II*" y autorización al Señor alcalde para la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de García Moreno, para la construcción de la obra denominada "*Mejoramiento vial García Moreno calle Ayacucho II*" de la parroquia García Moreno.
4. *Aprobación del proyecto " Mejoramiento vial Pueblo Viejo";* Autorización al señor alcalde para la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de García Moreno, para la construcción de la obra denominada "*Mejoramiento vial Pueblo viejo*" de la parroquia García Moreno; y, Autorización al señor alcalde para la transferencia de **dos mil dólares norteamericanos** de la partida presupuestaria **350.7.8.01.04.07** denominada

“convenio a los Gobierno Descentralizado” al GAD Parroquial Rural de García Moreno para la ejecución de la obra denominada “ *Mejoramiento vial Pueblo Viejo*”;

5. Asuntos Varios
6. Clausura.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de:

NOMBRES	DIGNIDAD	ASISTENCIA
Lcdo. Julis Arce	CONCEJAL	SI
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL	SI
Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	SI
Ing. Diego Ortega	CONCEJAL	SI
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	SI

SEGUNDO PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el 02 de octubre del 2020; por medio de secretaria se da lectura al Acta 038-2020 la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna.

TERCER PUNTO. - Aprobación del proyecto “*Mejoramiento vial García Moreno calle Ayacucho II*” y autorización al Señor alcalde para la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de García Moreno, para la construcción de la obra denominada “*Mejoramiento vial García Moreno calle Ayacucho II*” de la parroquia García Moreno.

El señor alcalde pone en consideración del pleno del concejo municipal el borrador del convenio, así como también el proyecto. El Dr. Andrés Ruano Paredes, procurador síndico pide la palabra y manifiesta: “*buenos días con cada uno de Ustedes señora y señores concejales, es necesario aumentar en el convenio el inciso quinto del Art. 129 del COOTAD que expresa: “Ejercicio de la competencia de vialidad.-El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.” Así mismo en las obligaciones del GAD Municipal del cantón Bolívar se va a poner el punto cuatro “El GAD municipal utilizará la maquinaria para el desbanque, conformación de las dos bases subrasante y desalojo de los materiales de la obra” De igual manera en las obligaciones del GAD Parroquial Rural de García Moreno, el punto tres lo vamos a cambiar por “El GAD Parroquial Rural de García Moreno, coordinará con la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del cantón Bolívar, los trabajo a ejecutar con la maquinaria de la municipalidad”*”

El señor concejal Cosmito Julio indica que se debe colocar la expresión se complementará el trabajo, por cuanto los GAD Parroquiales también tienen la maquinaria que puede ser

utilizada en estas obras de sus parroquias complementando con la maquinaria de la municipalidad.

El Dr. Andrés Ruano Paredes, procurador síndico indica que se aumenta la expresión “*maquinaria del GAD Parroquial Rural de García Moreno*”

El señor alcalde pone en consideración estas sugerencias, las mismas que son acogidas por el pleno del concejo municipal, el Lic. Julis Arce, concejal mociona la aprobación del proyecto como la autorización de la firma del convenio, moción que es respaldada por el Ing. Marcelo Oviedo, por lo cual se proceda a receptor el voto nominativo de conformidad con el Art. 73 de la Ordenanza de Organización, funcionamiento y estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

NOMBRES	DIGNIDAD	VOTO
Lcdo. Julis Arce	CONCEJAL	APROBADA
Sr. Cosmito Julio	CONCEJAL	APROBADA
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL	De conformidad con el Art. 64 literal a) y Art. 67 del COOTAD y dando cumplimiento al POA cantonal y rural; y contando con los recursos económicos APROBADA
Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	APROBADA
Ing. Diego Ortega	CONCEJAL	APROBADA
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	APROBADA

Con SEIS VOTOS a favor se resuelve. **RESOLUCION 001-039-2020. SE APRUEBA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO VIAL GARCÍA MORENO CALLE AYACUCHO II” Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO VIAL GARCÍA MORENO CALLE AYACUCHO II” DE LA PARROQUIA GARCÍA MORENO**

CUARTO PUNTO. – *Aprobación del proyecto “ Mejoramiento vial Pueblo Viejo”;* Autorización al señor alcalde para la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de García Moreno, para la construcción de la obra denominada “*Mejoramiento vial Pueblo viejo*” de la parroquia García Moreno; y, Autorización al señor alcalde para la transferencia de **dos mil dólares norteamericanos** de la partida presupuestaria **350.7.8.01.04.07** denominada “**convenio a los Gobierno Descentralizado**” al GAD Parroquial Rural de García Moreno para la ejecución de la obra denominada “*Mejoramiento vial Pueblo Viejo*”.

El señor alcalde pone en consideración del pleno del concejo municipal la aprobación del proyecto como la autorización para la firma del convenio y el traspaso de fondos al GAD Parroquial de García Moreno, en vista que ellos van a ejecutar esta obra, así mismo se debe considerar las recomendaciones efectuadas en el anterior convenio para que sean incorporadas en este.

El Ing. Marcelo Oviedo, concejal lanza como moción la aprobación del proyecto, la autorización de la firma del convenio, así como también la autorización de la transferencia

de los recursos económicos al GAD Parroquial Rural de García Moreno, moción que es respalda por el Lic. Julis Arce, concejal.

El señor alcalde indica que hay una moción presentada y autoriza a la secretaria que se proceda con la recepción del voto de conformidad con el Art. 73 de la Ordenanza de Organización, funcionamiento y estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

NOMBRES	DIGNIDAD	VOTO
Lcdo. Julis Arce	CONCEJAL	APROBADA
Sr. Cosmito Julio	CONCEJAL	APROBADA
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL	APROBADA
Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	APROBADA
Ing. Diego Ortega	CONCEJAL	APROBADA
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	APROBADA

Con SEIS VOTOS a favor se resuelve. **RESOLUCION 002-039-2020. SE APRUEBA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO VIAL PUEBLO VIEJO”; SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO VIAL PUEBLO VIEJO” DE LA PARROQUIA GARCÍA MORENO; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA TRANSFERENCIA DE DOS MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 350.7.8.01.04.07 DENOMINADA “CONVENIO A LOS GOBIERNO DESCENTRALIZADO” AL GAD PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ MEJORAMIENTO VIAL PUEBLO VIEJO”.**

SEXTO PUNTO. - Asuntos Varios. -

No se trata asuntos varios.

SÉPTIMO PUNTO. - Clausura. - Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo diez horas con cuarenta y tres minutos del día de hoy viernes dieciséis de octubre del año dos mil veinte, el señor Ing. Livardo Benalcázar alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión ordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Jimena Onofre Bastidas
SECRETARIA GENERAL